



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTITRES.- (323).-



AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR:

"ECUATECHNOLOGIES S.A."

CAPITAL ANTERIOR S/. 5'000.000

CAPITAL ACTUAL S/. 25'000.000

AUMENTO DE CAPITAL S/. 20'000.000

DÍ 3A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes once (11) de febrero del dos mil, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor Rubén Mora Bowen, de estado civil casado, en su calidad de Presidente, como subrogante del Gerente General, se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

capital, al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga la presente escritura la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A., representada por su Presidente, como subrogante del Gerente General, el señor Rubén Mora Bowen. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en la ciudad de Quito.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía ECUATECHNOLOGIES S.A., se constituyó el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Tercero del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre del mismo año.

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con fecha veintiocho de enero del dos mil, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas decidió por unanimidad aumentar el capital de la compañía en veinte millones de sucres (S/.20'000.000) por lo que el capital actual será de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/.25'000.000). El Presidente declara bajo juramento que el capital está íntegramente pagado y anotado en la contabilidad de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar una copia del acta y las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (firmado) Doctor Galo Dávalos Muirragui, matrícula número tres mil seiscientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la



NOTARIA
TERCERA

celebración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso; y, leída que le fue
compareciente, íntegramente por mí, el Notario
ratifica en ella y firma, conmigo en unidad de
de todo lo cual doy fe.-



04

Rubén Mora Bowen P.

SR. RUBÉN MORA BOWEN
PRESIDENTE "ECUATECHNOLOGIES S.A."

[Signature]

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

ESTUDIO FINANCIERO
BIA NACHO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ECUATECHNOLOGIES S.A.

Quito, 22 de septiembre de 1998

Señor
Ruben Enrique Mora Bowen Paredes
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ECUATECHNOLOGIES S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como **PRESIDENTE** de la compañía por un período de tres años contados a partir de la presente fecha.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia del Gerente General. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo décimo sexto del estatuto.

La compañía **ECUATECHNOLOGIES S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 24 de agosto de 1998, ante la notaria tercera del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil 22 de septiembre de 1998

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

Maricarmen Ponce
Maricarmen Ponce de Dávalos
Secretario Ad Hoc

Acepto la designación de Presidente de la compañía **ECUATECHNOLOGIES S.A.**, con esta fecha 22 de septiembre de 1998

Ruben Enrique Mora Bowen Paredes
Ruben Enrique Mora Bowen Paredes
CI 170725034-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.03.6 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 24 de Septiembre de 1998.



Raúl Gaybór Secaira
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTES
DE QUE OBRAR DE UNA FOJA UTE SELLADA
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA A
ORIGENAL QUE SE TENIO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO 11-02-2000

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUATECHNOLOGIES S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de enero del 2000, a las 11h00, en las oficinas de la compañía en la Avenida 10 de Agosto y América en el Centro Comercial la "Y", local No. 5, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ECUATECHNOLOGIES S.A.** Se encuentran presentes los siguientes accionistas; la señora Amparo Simpson, propietaria de 250 acciones de 10.000 mil sucres cada una; el señor Ruben Mora Bowen, propietario de 75 acciones de 10.000 mil sucres cada una; el señor Ernesto Flores Burbano propietario de 75 acciones de 10.000 sucres cada una; y la señorita Grace Flores Burbano propietaria de 100 acciones de 10.000 sucres cada una. Por lo que, de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de Universal. Por decisión unánime de la Junta preside la reunión el señor Rubén Mora Bowen en calidad de Presidente y como Secretario el ingeniero Paulo Rodríguez Molina, Gerente General de la compañía. Por unanimidad se decide tratar los siguientes punto en el orden del día: 1.- Aumento de capital. 2.- Reforma del Estatuto. Los accionistas deciden por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en la suma de 20'000.000 de sucres por lo que el capital de la compañía será de 25'000.000 millones de sucres. El aumento se lo realiza en especie mediante el aporte de muebles conexos con su negocio social, los mismos que han sido evaluados por todos los socios en la cantidad más abajo señalada, por lo que responderán ante terceros y la compañía por el precio dado, manifestando que sobre los mismos no pesa gravamen ni limitación de dominio, y, que se los reputará copropietarios de los mismos por sus tenedores según el artículo 734 del Código Civil. Por este contrato a otorgar transfieren su propiedad a la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A. Los accionistas deciden por unanimidad aportar de acuerdo a su porcentaje en la compañía y de acuerdo a lo estipulado anteriormente y en las condiciones señaladas una computadora marca Pentium 2 TDK de 30 megas de 14 pulgadas a la que unánimemente valoran en 20'000.000 millones de sucres. Queda de esta manera aprobado este punto. El punto siguiente a tratar es la reforma del estatuto. Por unanimidad se decide que de hoy en adelante el artículo quinto del estatuto dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital de la compañía será de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en 2.500 acciones de 10.000 sucres cada una..." El capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Amparo Simpson	12'500.000	1.250
Rubén Mora Bowen	3'750.000	375
Ernesto Flores B.	3'750.000	375
Grace Flores B.	5'000.000	500
TOTAL	25'000.000	2.500

Este punto es aprobado por unanimidad. Se autoriza al Presidente para que realice los trámites legales necesarios para la completa validez de esta decisión. Una vez que han sido aprobados los puntos para los cuales se reunió esta junta, se dispone en momento de receso para la redacción del acta. Se elabora el acta que es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 12:50 se levanta la sesión.

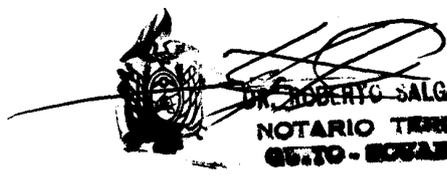
Rubén Mora Bowen
Rubén Mora Bowen
PRESIDENTE

Paulo Rodríguez Molina
Paulo Rodríguez Molina
GERENTE GENERAL

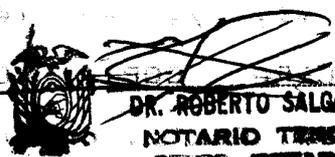
Ernesto Flores Burbano
Ernesto Flores Burbano
ACCIONISTA

Grace Flores Burbano
Grace Flores Burbano
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, once de febrero
del dos mil.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 00.Q.IJ.1121, de fecha cinco de mayo del dos mil, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ECUATECHNOLOGIES S.A., otorgada ante el suscrito Notario, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho y el once de febrero del dos mil, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a tres de Julio del dos mil.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RA -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. MIL CIENTO VEINTE Y UNO**, DEL SEÑOR **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 5 de Mayo del 2.000, bajo el número 1651 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción números 2342 del Registro Mercantil de veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fojas 3293, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ECUATECHNOLOGIES S.A."**, otorgada el 11 de Febrero del 2.000, ante el **NOTARIO TERCERO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 011398.- Quito, a cuatro de Julio del dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-

DVN.-

